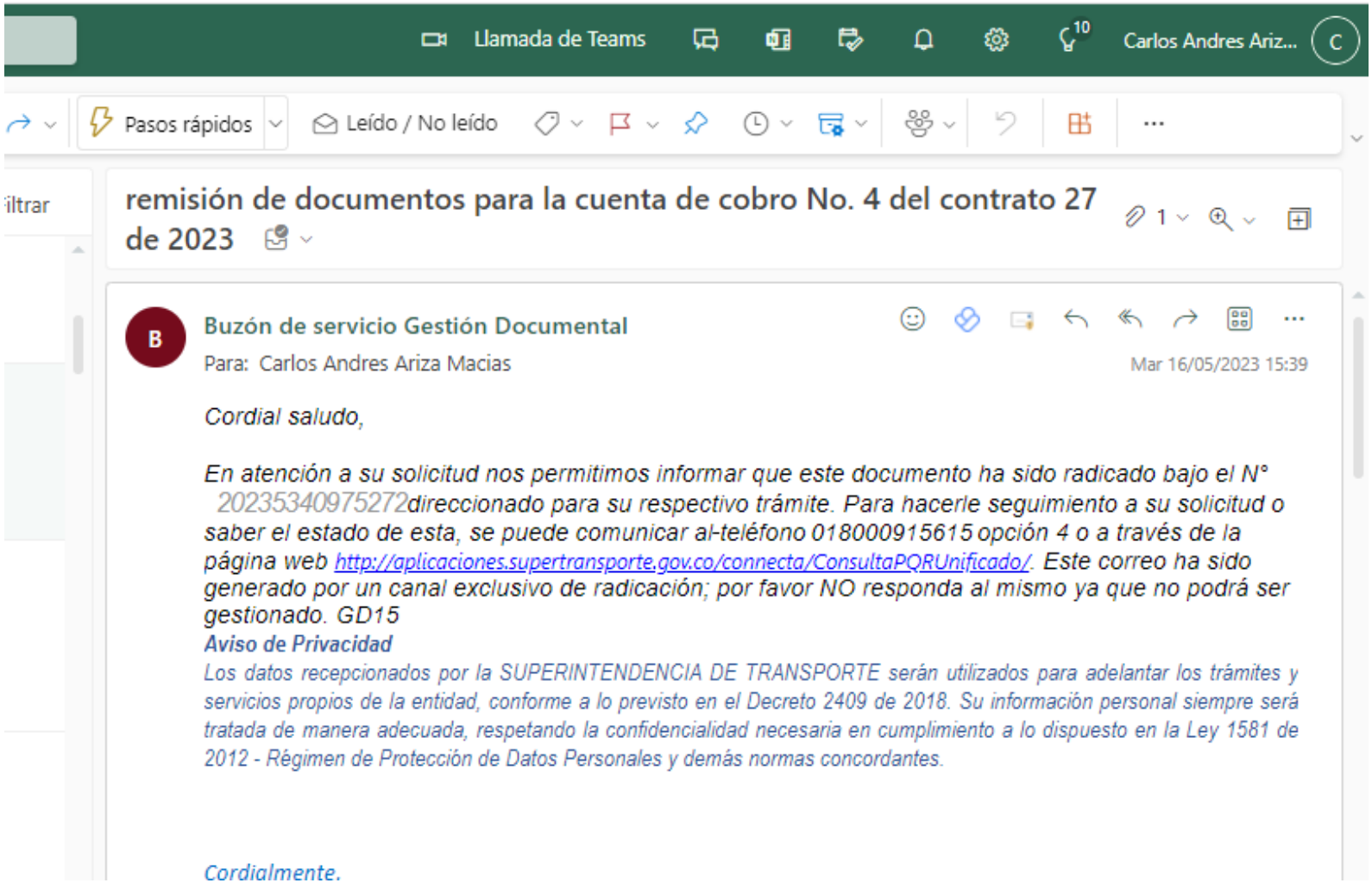

Llamada de Teams
Carlos Andres Ariz...
Pasos rápidos
Leído / No leído
remisión de documentos para la cuenta de cobro No. 4 del contrato 27 de 2023
Buzón de servicio Gestión Documental
Para: Carlos Andres Ariza Macias
Mar 16/05/2023 15:39
Cordial saludo,
En atención a su solicitud nos permitimos informar que este documento ha sido radicado bajo el N° 20235340975272direccionado para su respectivo trámite. Para hacerle seguimiento a su solicitud o saber el estado de esta, se puede comunicar al-teléfono 018000915615 opción 4 o a través de la página web http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/connecta/ConsultaPQRUnificado/. Este correo ha sido generado por un canal exclusivo de radicación; por favor NO responda al mismo ya que no podrá ser gestionado. GD15
Aviso de Privacidad
Los datos recepcionados por la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE serán utilizados para adelantar los trámites y servicios propios de la entidad, conforme a lo previsto en el Decreto 2409 de 2018. Su información personal siempre será tratada de manera adecuada, respetando la confidencialidad necesaria en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 - Régimen de Protección de Datos Personales y demás normas concordantes.
Cordialmente.

Bogotá, Mayo de 2023

Señores Dirección Financiera

Superintendencia de Transporte Bogotá D.C.

Asunto: documentos para la cuenta de cobro No. 4 del Contrato de Prestación de Servicios No. 27 del 2023.

En mi condición de ejecutor del contrato No. 27 del asunto, remito la siguiente documentación para su trámite de pago:

1. Formato de pago debidamente firmado por el supervisor del contrato.
2. Informe correspondiente al mes de abril de 2023 firmado por el supervisor.
3. Planilla de pago de seguridad social en sus componentes "Salud, Pensión y ARL" en estado "PAGADA"
4. Formato de certificación de cumplimiento art. 383 ET

No siendo otro el fin del presente, quedo atento a cualquier observación de su parte.

Cordialmente

Carlos Andrés Ariza Macias

C.C. 1.032.460.038 de Bogotá

Carlos.ariza.93@hotmail.com

Proceso Gestión Financiera
Informe de pago periódico de supervisión de contratos

Código: GF-FR-093
Versión: 4
Fecha de aprobación: 5 sep 2022

Dependencia:	Delegatura Tránsito	Cuenta de Cobro N°:	4	Fecha de Diligenciamiento:	Día: 15	Mes: 5	Año: 2023

1. ACTO ADMINISTRATIVO - DATOS ESPECIFICOS

TIPO DE VINCULACIÓN: Contrato

N° de Contrato:	27	Vigencia:	2023	Fecha de inicación:	24	1	2023	
Fecha Suscripción Contrato:	23 de enero de 2023			Fecha de terminación:	23	5	2023	
N° CDP:	16923	Fecha:	13 de enero de 2023	Duración:	4	Meses		Días
N° RP:	8923	Fecha:	24 de enero de 2023	Periodo a pagar:	01/04/2023 al 30/04/2023			
N° Póliza:	5-46-101030189	Fecha:	24 de enero de 2023	Suspensión No:		Tiempo:		
ARL:	POSITIVA	Fecha cobertura:	24 de enero de 2023	Adición No:		Valor:		
				Prorroga No:		Tiempo:		
				Cesión:		Fecha:		

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales jurídicos con plena autonomía técnica y administrativa en la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre en el análisis y proyección de los actos administrativos [illegible].

2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre/Razón Social:	Carlos Andres Ariza Macias				
Identificación:	Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA	Número: 1.032.460.038		DV:	
Dirección Contacto:	Calle 18 a No. 78 - 39 apto 1111	Correo Electrónico Personal:	[illegible]		
No. Teléfono y Fax:		Extensión Oficina:		Celular:	
Tipo de Cuenta Bancaria:	AHORROS	Nombre del Banco al cual pertenece la cuenta:	Banco de Bogotá		
		Pensionado: NO	Certificación:		

2.1 ASPECTOS TRIBUTARIOS

Seleccione:

- [] Persona Natural
- [] No Régimen Común
- [x] Act 3 Actividades Económicas (PN/PJ)

69101 — Tarifa: 6,66

He verificado esta información frente al RUT: SI

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor Inicial del contrato:	$ 12.760.000,00
Adición Numero:	
Valor Total del contrato:	$ 12.760.000,00
Valor a pagar en el periodo:	$ 3.190.000,00

4. AUTORIZACION DE PAGO

Certifico que las actividades correspondientes al periodo cobrado se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato y que el contratista cumplio con los aportes al sistema general de de seguridad social conforme a las normas vigentes, encontrandose a paz y salvo, por lo tanto se considera procedente continuar el tramite de pago.

El contratista presento el informe correspondiente: SI

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI

Nota: El informe para cualquier de prestación de servicios debe reposar en la carpeta de cada contrato la Dirección Financiera no requiere copia de dicho informe

FIRMA

Nombre Supervisor:	Oscar Alirio Espinosa Gaviria
Cedula de Ciudadanía:	88.196.793
Cargo:	Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte
Teléfono y Extensión:	3526700

RADICADO

INFORME No. 4	
CONTRATO No. 27	**DE FECHA: 23 de enero de 2022**
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales jurídicos con plena autonomía técnica y administrativa en la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre en el análisis y proyección de los actos administrativos que se requieran.	
CONTRATISTA: CARLOS ANDRÉS ARIZA MACIAS	**CEDULA O NIT:** 1.032.460.038 de Bogotá D.C
PERIODO DE EJECUCIÓN INFORMADO: 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2023	
VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO SUS ADICIONES: $ 12.760.000 COP	
PLAZO: 23 DE MAYO 2023	
EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE EFECTUÓ LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	

Actividades desarrolladas

Obligación Específica Contractual	Actividades desarrolladas en este periodo / Trámites	Evidencias / Productos Obtenidos
Proyectar con calidad y oportunidad los actos administrativos que sean necesarios expedir en el desarrollo de las investigaciones administrativas iniciadas a los sujetos objeto de supervisión por transgresiones a las normas que regulan el servicio público de transporte terrestre, actividades conexas y afines.	Se realizó la proyección de cuatro (4) resoluciones de recurso de apelación	1- Recurso de Apelación contra la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial CHARLOT TURISMO S.A.S., con NIT. 830.114.224-4, con apertura No. 14054 del 24 de diciembre del 2020. 2- Recurso de apelación contra la empresa Centro de Diagnóstico Automotor CDA TECNOSABANA S.A.S, CON NIT 900915363-0 como propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor CDA TECNOSABANA con matrícula mercantil No. 2689102 con apertura No. 16980 del 10 de diciembre del 2021. 3- Recurso de apelación contra la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOLISTO DEL VALLE S.A.S., con NIT 900281812 - 3, como propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor CDA AUTOLISTO DEL VALLE SAS, con Matrícula Mercantil No. 764017, con apertura No. 222 del 01 de febrero de 2022. 4- Recurso de apelación contra la sociedad la Empresa de Transporte Especial denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE

		URABÁ COOTRANSUR, identificada con NIT. 811034456-3, con apertura No. 9629 del 14 de septiembre de 2021.
Apoyar la revisión de los actos administrativos a que haya lugar, expedidos en el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control encomendadas a la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre	Se realizó la proyección de cuatro (4) resoluciones de recurso de apelación	1- Recurso de Apelación contra la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial CHARLOT TURISMO S.A.S., con NIT. 830.114.224-4, con apertura No. 14054 del 24 de diciembre del 2020. 2- Recurso de apelación contra la empresa Centro de Diagnóstico Automotor CDA TECNOSABANA S.A.S, CON NIT 900915363-0 como propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor CDA TECNOSABANA con matrícula mercantil No. 2689102 con apertura No. 16980 del 10 de diciembre del 2021. 3- Recurso de apelación contra la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOLISTO DEL VALLE S.A.S., con NIT 900281812 - 3, como propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor CDA AUTOLISTO DEL VALLE SAS, con Matrícula Mercantil No. 764017, con apertura No. 222 del 01 de febrero de 2022. 4- Recurso de apelación contra la sociedad la Empresa de Transporte Especial denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABÁ COOTRANSUR, identificada con NIT. 811034456-3, con apertura No. 9629 del 14 de septiembre de 2021.
Velar que en las investigaciones administrativas que se adelanten, se dé en cumplimiento a los términos establecidos en la Ley.	Se realizó la proyección de cuatro (4) resoluciones de recurso de apelación	1- Recurso de Apelación contra la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial CHARLOT TURISMO S.A.S., con NIT. 830.114.224-4, con apertura No. 14054 del 24 de diciembre del 2020. 2- Recurso de apelación contra la empresa Centro de Diagnóstico Automotor CDA TECNOSABANA S.A.S, CON NIT 900915363-0 como propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor CDA TECNOSABANA con matrícula mercantil No. 2689102 con apertura No. 16980 del 10 de diciembre del 2021. 3- Recurso de apelación contra la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOLISTO DEL VALLE S.A.S., con NIT 900281812 - 3, como propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor CDA AUTOLISTO DEL VALLE SAS, con Matrícula Mercantil No. 764017, con apertura No. 222 del 01 de febrero de 2022. 4- Recurso de apelación contra la sociedad la Empresa de Transporte Especial denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABÁ COOTRANSUR, identificada con NIT. 811034456-3, con apertura No. 9629 del 14 de septiembre de 2021.
Brindar apoyo en la recopilación de la jurisprudencia de interés para la sustanciación de los actos administrativos que sean necesarios expedir en el desarrollo de las investigaciones		No se realizó ninguna asignación especifica

administrativas adelantadas por la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre.		
Apoyar la práctica de pruebas decretadas dentro de las investigaciones administrativas, de conformidad con los instructivos que se establezcan.		No se realizó ninguna asignación especifica
Compilar la información que se requiera para proyectar de manera oportuna la respuesta a los derechos de petición y otras solicitudes internas que se le asignen, excluyendo solicitudes de copias, certificaciones, peticiones de información y consultas	Se proyecto derechos de petición	No se realizó ninguna asignación especifica
Apoyar en las visitas de inspección y/o operativos de verificación y cumplimiento a los sujetos vigilados, de conformidad con los instructivos que se establezcan y como consecuencia elaborar los informes para la entrega oportuna de los mismos.		No se realizó ninguna asignación especifica
Mantener los expedientes que le sean asignados debidamente custodiados, dar estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo y al Sistema Integrado de Gestión Institucional implementado en esta Entidad.		Se cumplió satisfactoriamente con la actividad
Adelantar o desarrollar mensualmente el número de actuaciones que se le	Se realizó la proyección de cuatro (4) resoluciones	1- Recurso de Apelación contra la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial CHARLOT TURISMO S.A.S., con NIT. 830.114.224-4, con apertura No. 14054 del 24 de diciembre del 2020.

asignen para su trámite en la dependencia	de recurso de apelación	2- Recurso de apelación contra la empresa Centro de Diagnóstico Automotor CDA TECNOSABANA S.A.S, CON NIT 900915363-0 como propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor CDA TECNOSABANA con matrícula mercantil No. 2689102 con apertura No. 16980 del 10 de diciembre del 2021. 3- Recurso de apelación contra la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOLISTO DEL VALLE S.A.S., con NIT 900281812 - 3, como propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor CDA AUTOLISTO DEL VALLE SAS, con Matrícula Mercantil No. 764017, con apertura No. 222 del 01 de febrero de 2022. 4- Recurso de apelación contra la sociedad la Empresa de Transporte Especial denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABÁ COOTRANSUR, identificada con NIT. 811034456-3, con apertura No. 9629 del 14 de septiembre de 2021.
Las demás instrucciones u obligaciones que el supervisor imparta conforme al objeto del contrato.	Se realizó la proyección de dos (02) medidas administrativas y cuatro (4) resoluciones de recurso de apelación	1- Recurso de Apelación contra la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial CHARLOT TURISMO S.A.S., con NIT. 830.114.224-4, con apertura No. 14054 del 24 de diciembre del 2020. 2- Recurso de apelación contra la empresa Centro de Diagnóstico Automotor CDA TECNOSABANA S.A.S, CON NIT 900915363-0 como propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor CDA TECNOSABANA con matrícula mercantil No. 2689102 con apertura No. 16980 del 10 de diciembre del 2021. 3- Recurso de apelación contra la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOLISTO DEL VALLE S.A.S., con NIT 900281812 - 3, como propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor CDA AUTOLISTO DEL VALLE SAS, con Matrícula Mercantil No. 764017, con apertura No. 222 del 01 de febrero de 2022. 4- Recurso de apelación contra la sociedad la Empresa de Transporte Especial denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABÁ COOTRANSUR, identificada con NIT. 811034456-3, con apertura No. 9629 del 14 de septiembre de 2021. 5- Medida administrativa especial en contra del Terminal de Transportes de Garzon. 6- Medida administrativa especial en contra del Terminal de Trasportes de Pamplona

NOTA: El presente es un modelo que sirve como guía para el supervisor y para el contratista. Si el informe lo requiere, se puede utilizar las hojas que sean necesarias para el mismo, se recomienda precisar la actividad desarrollada para cada tarea asignada.

FIRMA Contratista: Carlos Andrés Ariza C.C 1032460038	FIRMA Supervisor Oscar Alirio Espinosa González C.C. 88.196.793 VoBo. Valentina Rubiano VoBo. Jair Imbachi

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032460038		ARIZA MACIAS CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 160 # 55 C - 51 CASA 14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7277777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2077669071	9449953857	I	2023/05/10	2023/05/12	BANCO DE BOGOTA	2	$398,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,280,000	$204,800			$1,280,000	$160,000			$1,280,000	$25,600			$1,280,000	$6,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,280,000	$204,800			$1,280,000	$160,000			$1,280,000	$25,600			$1,280,000	$6,700		$0	$0
1	CC 1032460038	ARIZA CARLOS	231001	30	$1,280,000	$204,800	EPS005	30	$1,280,000	$160,000	CCF24	30	$1,280,000	$25,600	14-23	30	$1,280,000	$6,700	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,280,000	$204,800			$1,280,000	$160,000			$1,280,000	$25,600			$1,280,000	$6,700		$0	$0

2023/05/12 01:41 PM

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032460038		ARIZA MACIAS CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 160 # 55 C - 51 CASA 14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2077669071	9449953857	I	2023/05/10	2023/05/12	BANCO DE BOGOTA	2	$398,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$204,800	$500	$0	$205,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$204,800	$500	$0	$205,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,700	$100	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,700	$100	$0	$6,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,600	$100	$0	$25,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$25,600	$100	$0	$25,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$400	$0	$160,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$160,000	$400	$0	$160,400
TOTAL				1	$397,100	$1,100	$0	$398,200

Bogotá, mayo de 2023.

Señores
Superintendencia De Transporte
Coordinación Financiera
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento Art. 383 E.T.

CERTIFICACIÓN

Carlos Andres Ariza Macias identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1.032.460.038, expedida en Bogota D.C., para efectos de dar cumplimiento con el artículo 383 del Estatuto Tributario, indico lo siguiente:

Que si () no (X) he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Cordialmente

Carlos Andres Ariza Macias
C.C. 1.032.460.038